



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de febrero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 725/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para la Comuna, Categoría IOV, para la entrega de Servicios de Información, Orientación y Vinculación, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta 050/20 de 31 de Enero de 2020, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; Resolución Exenta 052/20 de 31 de Enero de 2020, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; ORD N° 038/2020 de fecha 04 de Febrero de 2020, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; **Acuerdo N° 023/20** tomado en la Segunda (2ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 17 de Febrero de 2020, que con el voto en contra de la Concejala Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para la Comuna, Categoría IOV, para la entrega de Servicios de Información, Orientación y Vinculación, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N°400/2020 de 17 de Febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar la aprobación de Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos y Acreditación OMIL; y, la Incorporación al Sistema Bolsa Nacional de Empleo ya singularizados anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio** de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para la Comuna, Categoría IOV, para la entrega de Servicios de Información, Orientación y Vinculación, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el **21 de Enero de 2020**, aprobado mediante Resolución Exenta N° **050/2020** de 31 de Enero de 2020, del **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**; y Resolución Exenta N° **052/2020** de 31 de Enero de 2020 que transfiere primera cuota.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, Do que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL